

**POLIZA NUEVA MULTIPLE
MULTIPLE TODO RIESGO**

ID POLIZA: 01-01-004547-000-01						
OFICINA		PRODUCTO		NO. POLIZA	ENDOSO	RENOVACION
01	CIUDAD DE MEXICO	01	MTR	01-01-004547-000-01	000	01
Berkley International Seguros México S.A. de C.V., en adelante mencionada como Berkley, asegura de acuerdo a las condiciones generales y especiales de esta póliza a la persona física o moral denominado en adelante El Asegurado.						
Contratante	SERVICIO RELAMPAGO SA DE CV					
Domicilio de Cobro	ARTICULO 123 100, EL POLVORÍN, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ					
Entidad/C.P.	SAN LUIS POTOSI 78436					
Fecha de nacimiento	30/01/2001				RFC:	SRE0101301RA
/Constitución:						
Agente	243 - INTERPROTECCION AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS SA DE CV					
Vigencia	365 Días					
Desde	01 FEBRERO 2021	12:00 horas medio día de la ciudad de México				
Hasta	01 FEBRERO 2022	12:00 horas medio día de la ciudad de México				
Moneda	NACIONAL	Forma de Pago:	CONTADO			
Descripción de Bienes y Riesgos Cubiertos: Los bienes cubiertos, ubicación, giro o actividad, sumas aseguradas y deducibles se describen en el Anexo de Carátula						

Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

El Asegurado y Berkley, declaran expresamente que el presente contrato de seguro es un contrato por adhesión. Las condiciones generales que contienen las coberturas, exclusiones y restricciones de la póliza se encuentran disponibles para consulta en el sitio www.berkleymex.com. **La Documentación Contractual será entregada en un plazo no mayor a 30 días naturales, contados a partir de la contratación, a través de medio elegido por el Contratante y/o Asegurado.**

Art. 25.- Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el Asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día que reciba la póliza. Transcurridos este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

AVISO DE PRIVACIDAD: Declaro bajo protesta de decir verdad, que previo al llenado del presente documento ha sido puesta a mi disposición el Aviso de privacidad de Berkley International Seguros México, S.A. de C.V., mismo que se me ha indicado se encuentra disponible para consultas posteriores en el sitio www.berkleymex.com

Fecha de emisión: 19 / FEBRERO / 2021

**POLIZA NUEVA MULTIPLE
MULTIPLE TODO RIESGO**

CONDUSEF: Insurgentes Sur 762, colonia Del Valle, C.P. 03100, Benito Juárez, Ciudad de México.

Teléfono: (55) 5340 0999 y (01 800) 999 8080 **Correo Electrónico:** asesoria@condusef.gob.mx

Unidad Especializada de Atención de Consultas y Reclamaciones:

Ciudad de México: Avenida Santa Fe 505, piso 17, oficina 1702, colonia Cruz Manca, delegación Cuajimalpa de Morelos, C.P. 05349, Ciudad de México **Teléfono:** (55) 1037 5300, **Correo Electrónico:** une_seguros@berkleymex.com

Jalisco: Avenida Empresarios No. 255, Piso 10 B, colonia Puerta de Hierro, Municipio Zapopan, Jalisco, C.P. 45116.

Teléfono: (33) 3648 7474, **Correo Electrónico:** une_seguros@berkleymex.com

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 13 de Octubre de 2018, con el número PPAQ-S0126-0073-2018/ CONDUSEF-003031-02.

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Funcionario Autorizado

UBICACIONES AMPARADAS

Item Domicilio

1. ARTICULO 123 100 EL POLVORÍN, SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, SAN LUIS POTOSI, 78436
2. CARRETERA SAN LUIS POTOSÍ – ARRIAGA-KM 58 + 490 SAN FRANCISCO, VILLA DE ARRIAGA, SAN LUIS POTOSI, 78490
3. CARRETERA 57 TRAMO SAN LUIS POTOSÍ MATEHUALA KM 21+ 310 CÁNDIDO NAVARRO (LAGUNA SECA), SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, SAN LUIS POTOSI, 78439
4. PERIFÉRICO NORTE 1355 EL SAUZALITO, SAN LUIS POTOSI, SAN LUIS POTOSI, 78116
5. DR. GAMA 725 RÍO VERDE CENTRO, RIOVERDE, SAN LUIS POTOSI, 79610
6. CARRETERA CENTRAL KM 426 INDUSTRIAL MEXICANA, SAN LUIS POTOSI, SAN LUIS POTOSI, 78309
7. CARRETERA ARISTA – MOCTEZUMA KM 1.2, VILLA DE ARISTA CENTRO, VILLA DE ARISTA, SAN LUIS POTOSI, 78940
8. MANUEL PALAU 400 EJIDO DE BOCAS (LAS TABLITAS), SAN LUIS POTOSI, SAN LUIS POTOSI, 78400
9. CARLOS JONGITUD BARRIOS 146 CIUDAD FERNÁNDEZ, CIUDAD FERNANDEZ, SAN LUIS POTOSI, 79650

GIRO:

Gasolinera con Oficinas y tienda de auto servicio

DESGLOSE DE VALORES

Item 1 - Valores Asegurados

Edificio	\$
Contenido General	\$
Pérdidas consecuenciales	\$
Equipos electrónicos	\$
Diversos técnicos	\$
Total	\$

Item 2 - Valores Asegurados

Edificio	\$
Contenido General	\$
Pérdidas consecuenciales	\$
Equipos electrónicos	\$
Diversos técnicos	\$
Total	\$

Item 3 - Valores Asegurados

Edificio	\$
Contenido General	\$
Pérdidas consecuenciales	\$
Equipos electrónicos	\$
Diversos técnicos	\$
Total	\$

Item 4 - Valores Asegurados

Edificio	\$
Contenido General	\$
Pérdidas consecuenciales	\$
Equipos electrónicos	\$
Diversos técnicos	\$
Total	\$

Valores económicos de los bienes asegurados, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 13 de Octubre de 2018, con el número PPAQ-S0126-0073-2018/ CONDUSEF-003031-02.

Item 5 - Valores Asegurados			
Edificio	\$	Valores económicos de los bienes asegurados, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.	
Contenido General	\$		
Pérdidas consecuenciales	\$		
Equipos electrónicos	\$		
Diversos técnicos	\$		
Total	\$		
Item 6 - Valores Asegurados			
Edificio	\$		
Contenido General	\$		
Pérdidas consecuenciales	\$		
Equipos electrónicos	\$		
Diversos técnicos	\$		
Total	\$		
Item 7 - Valores Asegurados			
Edificio	\$		
Contenido General	\$		
Pérdidas consecuenciales	\$		
Equipos electrónicos	\$		
Diversos técnicos	\$		
Total	\$		
Item 8 - Valores Asegurados			
Edificio	\$		
Contenido General	\$		
Pérdidas consecuenciales	\$		
Equipos electrónicos	\$		
Diversos técnicos	\$		
Total	\$		
Item 9 - Valores Asegurados			
Edificio	\$		
Contenido General	\$		
Pérdidas consecuenciales	\$		
Equipos electrónicos	\$		
Diversos técnicos	\$		
Total	\$		
COBERTURAS			
EDIFICIO Y CONTENIDOS			
Incendio, Todo riesgo			
Fenómenos hidrometeorológicos			
Terremoto y Erupción volcánica			
Ajuste automático de suma asegurada por inflación al 5%			
Conceptos aclaratorios:			

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 13 de Octubre de 2018, con el número PPAQ-S0126-0073-2018/ CONDUSEF-003031-02.

- Valor reposición (sólo activos fijos)

- Renuncia de inventarios al 10 %

PERDIDAS CONSECUENCIALES

Cubre el seguro de:

Ganancias Brutas al 100 %

Coberturas: Incendio, Todo Riesgo,

Riesgos Hidrometeorológicos y Terremoto

CONDICIONES ADICIONALES PARA: EDIFICIO, CONTENIDO Y PERDIDA CONSECUENCIAL

- Cancelación de subrogación de derechos en contra de subsidiarias y/o filiales

- Dentro de la suma asegurada de Contenidos se encuentran cubiertas las mejoras y adaptaciones hechas a los locales tomados en arrendamiento

- Autorización para reparar, reponer o reconstruir

- Cincuenta metros

- Errores u Omisiones

- Honorarios a profesionistas, libros y registros

- Interés moratorio

- Permisos

- Gravámenes

- Venta de salvamento

- Marcas y Etiquetas

- Reinstalación automática de suma asegurada con cobro de prima

- Errores en Avalúos (hasta el 10%).

Sublímites

Sin exceder los valores por Ubicación

Ganancias Brutas

Remoción de escombros hasta el 10% como parte de la suma asegurada y no en adición

Ingresos anuales de la persona moral, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 13 de Octubre de 2018, con el número PPAQ-S0126-0073-2018/ CONDUSEF-003031-02.

RIESGOS CUBIERTOS BAJO CONVENIO

Rotura de Cristales	\$	30,000.00
----------------------------	-----------	------------------

Cristales con espesor mayor a 4 mm. (Suma asegurada a Primer Riesgo)
 Incluyendo grabados, biselados, domos, tragaluces, vitrales, lunas, espejos y cubiertas, decorado
 de cristales (plateado, dorado, teñido, pintado, grabado, corte, rótulos, etc)

Se ampara la remoción del cristal mientras no quede debidamente colocado

Se cubren daños a los bienes amparados por reparaciones, remodelaciones, alteraciones, mejoras y
 pintura del local

Anuncios luminosos	\$	185,000.00
---------------------------	-----------	-------------------

Robo con violencia	\$	100,000.00
---------------------------	-----------	-------------------

Robo de contenidos. Límite único y combinado por evento y durante la vigencia
 "ESTA SECCION OPERA COMO L.U.C. CON UN SUBLIMITE POR
 UBICACION DE HASTA EL 50% DE LA
 SUMA ASEGURADA CONTRATADA
 EN CONTENIDOS, CON MAXIMO DE LA SUMA ASEGURADA CONTRATADA PARA ESTA SECCION."

Dinero y/o Valores	\$	3,000,000.00
---------------------------	-----------	---------------------

Robo con violencia y/o asalto, dentro y fuera de la ubicación
 amparada
 "ESTA SECCION OPERA COMO L.U.C. CON UN SUBLIMITE POR UBICACION
 DE HASTA EL 25% DE LA
 SUMA ASEGURADA CONTRATADA EN CONTENIDOS,
 CON MAXIMO DE LA SUMA ASEGURADA CONTRATADA PARA ESTA SECCION.

SUBLIMITES Y MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA DINERO EN TRANSITO:

* HASTA \$25,000.00 M.N.: UNA PERSONA EN VEHICULO PARTICULAR.

* HASTA \$50,000.00 M.N.: UNA PERSONA EN VEHICULO PARTICULAR
 DOTADO CON EQUIPO DE RADIOCOMUNICACION.

* HASTA \$250,000.00 M.N.
 DOS PERSONAS EN VEHICULO PARTICULAR DOTADAS CON EQUIPO DE
 RADIOCOMUNICACION Y ARMA DE FUEGO.

SUBLIMITES PARA DESPACHADORES

- DINERO POR DESPACHADOR: HASTA LA SUMA DE \$ 5,000.00 M.N., CON
 DEDUCIBLE DEL
 10% SOBRE EL SUBLIMITE POR DESPACHADOR EN TODA
 Y CADA PÉRDIDA.

- PARA QUE ESTA COBERTURA OPERE AL 100%, DEBERÁN
 ESTAR FUNCIONANDO LAS

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 13 de Octubre de 2018, con el número PPAQ-S0126-0073-2018/ CONDUSEF-003031-02.

SIGUIENTES MEDIDAS DE SEGURIDAD:

- * CADA DESPACHADOR CUANDO RECAUDE \$ 5,000.00 M.N. DEBERÁ DIRIGIRSE A CAJA FUERTE PARA SU DEPOSITO.
- * ACCESO CONTROLADO A OFICINAS CON PUERTAS ELECTRÓNICAS Y/O REJA DE ALTA SEGURIDAD.

RIESGOS CUBIERTOS BAJO ENDOSO

Equipos electrónicos	\$	3,038,157.00
Básica (daños materiales al equipo asegurado), Huracán y granizo, Inundación, Huelgas y alborotos populares, Robo con violencia		
Desglose de sumas :		
Sección I - Equipo electrónico fijo	\$	3,038,157.00
Adicionales :		
Robo sin violencia (Hurto) - sublímite		
Ajuste automático de suma asegurada por inflación al 5%		
Diversos técnicos	\$	2,025,438.00
Cobertura amplia (Daño físico)		
Desglose de sumas :		
Rotura de Maquinaria	\$	2,025,438.00
Adicionales :		
Endoso IV - Ajuste automático de suma asegurada por inflación al 5%		
Responsabilidad Civil Actividades e inmuebles	\$	4,000,000.00
La presente póliza incluye la cobertura básica de Actividades e Inmuebles y las coberturas adicionales que fueren contratadas, de acuerdo a lo estipulado en las Condiciones Generales del producto de Responsabilidad Civil General Berkley.		
Se aclara que la suma asegurada y sublímites aplican como Límite único y combinado (LUC) para todas las ubicaciones declaradas, por evento y en el agregado anual.		
Adicionales :		
Ferias y exposiciones		
Carga y descarga		

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 13 de Octubre de 2018, con el número PPAQ-S0126-0073-2018/ CONDUSEF-003031-02.

Pagos voluntarios por urgencia médica	\$	50,000.00
Gastos de defensa incluidos en la Suma Asegurada hasta el 50%	\$	2,000,000.00
Arrendatario Se incluye hasta un sublímite de: \$4,000,000.00 pesos		
Asumida Se incluye hasta un sublímite de: \$4,000,000.00 pesos		
Contaminación Se incluye hasta un sublímite de: \$4,000,000.00 pesos		
Contratistas independientes Se incluye hasta un sublímite de: \$4,000,000.00 pesos		
Estacionamiento Se incluye hasta un sublímite de: \$4,000,000.00 pesos Número de cajones: 5 Sub-límite por vehículo: \$ 750,000 - Valet parking y acomodadores		
Riesgos cubiertos bajo endoso:		
ENDOSO DE EQUIPO ELECTRONICO		
- Cobertura de Equipos móviles y Portátiles dentro y fuera de los predios asegurados. Nota: Quedan excluidos de la presente póliza los celulares y beepers (radiolocalizadores)		
- Quedan amparados a valor de reposición los equipos de hasta 3 años de antigüedad		
Condiciones adicionales:		
- Exclusión de transmisión electrónica de virus		
- Exclusión de reconocimiento electrónico de fechas y datos		
ENDOSO DE DIVERSOS TECNICOS		
- Quedan amparados a valor de reposición los equipos de hasta 3 años de antigüedad		
ENDOSO DE RESPONSABILIDAD CIVIL		
Territorialidad: Estados Unidos Mexicanos		
Jurisdicción: Estados Unidos Mexicanos		

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 13 de Octubre de 2018, con el número PPAQ-S0126-0073-2018/ CONDUSEF-003031-02.

Legislación: Mexicana

DEDUCIBLES

Edificio y Contenidos:

Incendio, rayo y explosión: Sin deducible

Remoción de escombros: Sin deducible

Riesgos Hidrometeorológicos: 1% de la suma asegurada de cada edificio o estructura por separado y contenidos. Si la ubicación se encuentra dentro de los primeros 50 km de la costa, el deducible será del 2%

Terremoto y Erupción volcánica: 2%, 3%, 4% y 5%, según zona sísmica, sobre la suma asegurada de la estructura afectada y sus contenidos

Demás riesgos: 1.00 % de la suma asegurada y un máximo de \$ 65,160.00

Pérdidas consecuenciales:

Otros riesgos: 3.00 días de espera

Riesgos hidrometeorológicos: 7.00 días de espera

Terremoto y Erupción volcánica: 7 días de espera

Coaseguro - Fenómenos hidrometeorológicos: 10.00 %

Coaseguro - Terremoto y Erupción volcánica: 10.00 %

Rotura de Cristales:

5.00 % de cada pérdida con un mínimo de \$ 500.00

Anuncios luminosos:

5.00 % de cada pérdida con un mínimo de \$ 500.00, por anuncio

Robo con violencia:

10.00 % de cada pérdida con un mínimo de \$ 10,000.00

Dinero y Valores:

10.00 % de cada pérdida con un mínimo de \$ 10,000.00

Equipos electrónicos:

Equipo Fijo:

Daños Materiales: 2.00 % sobre el valor de reposición de cada equipo

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 13 de Octubre de 2018, con el número PPAQ-S0126-0073-2018/ CONDUSEF-003031-02.

Huelgas y Alborotos populares: 1.00 % sobre la suma asegurada

Riesgos Hidrometeorológicos: Avalanchas de lodo, granizo, helada, huracán, inundación, inundación por lluvia, marejada, golpe de mar o tsunami, nevada y vientos tempestuosos: 1% sobre la suma asegurada de la ubicación afectada

Coaseguro: 10 %

Terremoto y Erupción volcánica: 2%, 3%, 4% y 5% según zona sísmica, sobre la suma asegurada de la ubicación afectada

Coaseguro: 10%, 25% o 30% según zona sísmica

Robo sin violencia (Hurto): 25.00 % sobre el valor de reposición de cada equipo

Robo con violencia: 15.00 % sobre el valor de reposición de cada equipo

Diversos técnicos - Rotura de Maquinarias y Calderas

Básica: 2.00 % sobre el valor de reposición del equipo dañado

Responsabilidad Civil:

Actividades e inmuebles: 10.00 % de cada reclamación con un mínimo de \$ 10,000.00

Responsabilidad Civil Arrendatario: 10.00 % de cada reclamación con un mínimo de \$ 10,000.00

Responsabilidad Civil Asumida: 10.00 % de cada reclamación con un mínimo de \$ 10,000.00

Responsabilidad Civil Contaminación: 10.00 % de cada reclamación con un mínimo de \$ 10,000.00

Responsabilidad Civil Contratistas Independientes: 10.00 % de cada reclamación con un mínimo de \$ 10,000.00

Responsabilidad Civil Estacionamiento:

Daño Material: 5.00 % sobre el valor comercial del vehículo

Robo Total: 10.00 % sobre el valor comercial del vehículo

Cristales: 20.00 % sobre el valor del cristal

CONDICIONES GENERALES

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 13 de Octubre de 2018, con el número PPAQ-S0126-0073-2018/ CONDUSEF-003031-02.

Reinstalación automática de suma asegurada con cobro de prima (excepto Responsabilidad Civil)

Cláusula de Prelación

Exclusión de epidemias / pandemias

Cláusula de exclusión y terminación anticipada por delitos y sanciones

El presente contrato de seguro queda sujeto a las siguientes condiciones:
CLAUSULA DE MULTIPLE TODO RIESGO (aplica a todas las ubicaciones)

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 13 de Octubre de 2018, con el número PPAQ-S0126-0073-2018/ CONDUSEF-003031-02.

Robo de Mercancías, Límite único y combinado por evento y durante toda la vigencia "ESTA SECCION OPERA COMO L.U.C. CON UN SUBLIMITE POR UBICACION DE HASTA EL 50% DE LA

SUMA ASEGURADA CONTRATADA EN CONTENIDOS, CON MAXIMO DE LA SUMA ASEGURADA CONTRATADA PARA ESTA SECCION."

Robo con violencia y/o asalto, dentro y fuera de la ubicación amparada "ESTA SECCION OPERA COMO L.U.C. CON UN SUBLIMITE POR UBICACION DE HASTA EL 25% DE LA SUMA ASEGURADA CONTRATADA EN CONTENIDOS, CON MAXIMO DE LA SUMA ASEGURADA CONTRATADA PARA ESTA SECC

SUBLIMITES Y MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA DINERO EN TRANSITO:

HASTA \$25,000.00 M.N.: UNA PERSONA EN VEHICULO PARTICULAR.
HASTA \$50,000.00 M.N.: UNA PERSONA EN VEHICULO PARTICULAR DOTADO CON EQUIPO DE RADIOCOMUNICACION.
HASTA \$250,000.00 M.N.: DOS PERSONAS EN VEHICULO PARTICULAR DOTADAS CON EQUIPO DE RADIOCOMUNICACION Y ARMA DE FUEGO.

SUBLIMITES PARA DESPACHADORES
- DINERO POR DESPACHADOR: HASTA LA SUMA DE \$ 5,000.00 M.N., CON DEDUCIBLE DEL 10% SOBRE EL SUBLIMITE POR DESPACHADOR EN TODA Y CADA PÉRDIDA.

PARA QUE ESTA COBERTURA OPERE AL 100%, DEBERÁN ESTAR FUNCIONANDO LAS SIGUIENTES MEDIDAS DE SEGURIDAD:

CADA DESPACHADOR CUANDO RECAUDE \$ 5,000.00 M.N. DEBERÁ DIRIGIRSE A CAJA FUERTE PARA SU DEPOSITO.

ACCESO CONTROLADO A OFICINAS CON PUERTAS ELECTRÓNICAS Y/O REJA DE ALTA SEGURIDAD.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 13 de Octubre de 2018, con el número PPAQ-S0126-0073-2018/ CONDUSEF-003031-02.